



SAN ESTEBAN
DIÁCONO

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ÍNDICE

I.	Disciplina formativa	3
II.	Sana convivencia	4
	• Derechos de los estudiantes	4
	• Deberes de los estudiantes	4
III.	Transgresiones al Manual de Convivencia Escolar	5
IV.	Cuadro normativo:	5
	1. Respeto y protección de la comunidad	6
	2. Responsabilidad	8
	• Puntualidad	10
	• Presentación personal	11
	3. Vías de comunicación	12
V.	Categorización de las faltas	13
VI.	Consecuencias frente a las transgresiones	14
VII.	Medidas formativas	15
VIII.	Medidas reparatorias	16
IX.	Procedimiento de indagación ante faltas leves, graves o gravísimas	17
X.	De los padres y apoderados	23
XI.	De los docentes y trabajadores en general	25
XII.	Anexos, vigencia y actualización del Manual de Convivencia Escolar	25

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Misión del Colegio San Esteban Diácono señala que **“basados en los valores del Evangelio y la persona de Cristo, nuestra comunidad educativa forma hombres y mujeres, en un ambiente acogedor, para desarrollarse en la vida personal, familiar y laboral, dando el máximo de sí para servir activamente en la construcción de una sociedad mejor”**.

En coherencia con nuestra Misión se invita a construir una convivencia que promueva la seriedad académica, la acogida, y el crecimiento armónico, procurando que cada miembro de la comunidad educativa “dé el máximo de sí”, teniendo a Cristo en el centro de nuestro quehacer.

La familia es el principal agente educador de los alumnos, de ahí la importancia que los padres conozcan el Proyecto Educativo, comprometiéndose con los principios del Colegio y con la tarea de formar espiritual, afectiva e intelectualmente a sus hijos.

La convivencia escolar se enmarca en el contexto de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y en las políticas de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación.

I. DISCIPLINA FORMATIVA

El Colegio ha optado por el enfoque de Disciplina Formativa. Para ello es fundamental el concepto de Convivencia Escolar, definida como: *“la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional (...) no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción (...) todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia”* (MINEDUC, 2002b, pp.7).

La Disciplina Formativa invita a una convivencia basada en el respeto, la participación activa, la colaboración, autonomía y solidaridad. Niños, jóvenes y adultos participan de esta convivencia con derechos, responsabilidades y deberes.

Se aspira que todos los integrantes de la comunidad educativa y por sobre todo los estudiantes desarrollen el autocontrol, la adquisición de competencias sociales, pensamiento crítico, y reflexión ética acerca del actuar. Pretende crear un ambiente, donde profesor, apoderado y alumno comprendan las motivaciones que hay en el comportamiento, para encontrar soluciones a los conflictos, promover la reflexión y aprender a tomar decisiones responsables.

En el marco de la Disciplina Formativa se reconoce el conflicto como parte de la vida cotidiana. Se promueve la resolución constructiva de los conflictos propios del convivir y busca crear proyectos y acuerdos que satisfagan a las partes. Invita a los estudiantes, junto a sus profesores, a co-construir las normas básicas de convivencia en su sala de clases y a definir las consecuencias frente a sus transgresiones. El educador actúa como mediador, promoviendo, tanto el análisis de los factores que han influido en la transgresión como la búsqueda de procedimientos de corrección y de reparación, comprendiendo así el sentido de la norma.

Cuando elijo una acción también elijo sus consecuencias. Toda acción tiene una consecuencia, la cual puede ser positiva o negativa según sus efectos. La disciplina formativa hace énfasis en asumir la responsabilidad de nuestros actos y sus consecuencias.

El cumplimiento de este conjunto de normas se denomina disciplina, que es parte de la convivencia, y busca promover la responsabilidad, autonomía y el respeto por el otro.

II. SANA CONVIVENCIA EN EL SED

La Misión del Colegio San Esteban Diácono representa una tarea que se basa en valores que emanan de su proyecto educativo y que buscan la formación integral de sus estudiantes en las áreas académica, emocional, social y espiritual. Los principales valores que conforman los principios que regulan las relaciones humanas son el **respeto, responsabilidad, tolerancia y la honestidad**. Para regular los comportamientos en función de estos valores, se han establecido acuerdos de convivencia en aspectos como el respeto, la presentación personal, horarios, vías de comunicación, los cuales se recogen en este documento.

Para asegurar el conocimiento del Manual de Convivencia Escolar, generar planes preventivos y de acción que contribuyan a la sana convivencia, respeto y buen trato, el Colegio cuenta con un departamento de Convivencia Escolar dirigido por un encargado y coordinadores para cada ciclo, que en su trabajo se coordinan con el departamento de psicorientación, encargados de ciclo, formación y profesores. Además este equipo media en casos de conflictos y en conjunto con el profesor jefe respectivo, aplica consecuencias cuando se transgredan las normas acordadas.

A-. Derechos de los estudiantes:

- **En relación a los aprendizajes.** Recibir educación correspondiente al curso en el que está matriculado en un ambiente de sana convivencia. A ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo, el cual está establecido en el Reglamento de Evaluación y Promoción. A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del Colegio.
- **En relación al trato con los integrantes de la comunidad educativa.** El Colegio pone énfasis en los valores del católicos declarados en el Proyecto Educativo como un modelo o guía para todos los integrantes de la comunidad educativa. Los estudiantes tienen derecho a que se les respete su integridad física, psicológica y moral. Tienen el derecho a no ser discriminados arbitrariamente en ninguna forma, ya sea por su condición socioeconómica, identidad de género, características físicas, pensamiento político, filosófico o religioso, sin perjuicio del pleno respeto que debe al proyecto educativo y valores del Colegio y a recurrir a las instancias que correspondan en caso de sentir que no son respetados sus derechos, en especial al área de Convivencia Escolar. A ser escuchado tanto el estudiante como el apoderado por las instancias correspondientes (Profesor Jefe, Dirección Académica, Convivencia Escolar, Dirección). A dialogar con la Dirección cuando lo considere pertinente. A apelar por escrito a través del apoderado, antes que se le apliquen las medidas disciplinarias de cancelación o no renovación de matrícula. Pertenecer al Centro de Alumnos en conformidad a su Reglamento. A continuar sus estudios en el Colegio en la eventualidad de un embarazo o si repite de curso (una vez por ciclo) y no registra problemas disciplinarios.
- **En relación a los bienes materiales.** El estudiante tiene derecho a utilizar la infraestructura y servicios del Colegio, de acuerdo a las normas del San Esteban.

B-. Deberes de los estudiantes:

- **En relación a los aprendizajes.** Ser estudiantes proactivos, participar en clases, estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. Mantener al día sus obligaciones académicas y asistir con sus materiales de estudio. Dar cumplimiento a los compromisos académicos, culturales, deportivos programados por el curso y el Colegio. Presentarse a rendir sus evaluaciones en las fechas estipuladas. Conocer, respetar y cumplir el Reglamento de Evaluación y Promoción y este Reglamento Escolar. Conocer los objetivos del Colegio y representarlos en su actitud diaria. Asistir regular y puntualmente a clases y participar en actividades escolares y extraescolares que le correspondan.
- **En relación al trato con los integrantes de la comunidad educativa.** Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio hacia los otros. Siempre utilizar el diálogo para fomentar relaciones armoniosas que son la base para la buena convivencia. Colaborar en mejorar la convivencia escolar, para lo cual debe conocer el Manual de Convivencia Escolar.

- **En relación a la presentación personal.** Los estudiantes deberán presentarse a diario con el uniforme completo del Colegio, limpio, ordenado y en buen estado. Facilitar la inspección de lockers o bolsos por Convivencia Escolar si hay indicios de uso inadecuado.
- **En relación a los bienes materiales.** Cuidar la infraestructura y cancelar los costos de reparación o reposición ocasionados por la pérdida y/o deterioro de libros, instrumentos, equipos o parte de ellos, vidrios, mobiliario, ornamentación interna o externa y demás implementos de propiedad del Colegio o de otro miembro de la comunidad educativa, ocasionados individualmente o por participación grupal.

III. TRANSGRESIONES AL MANUAL DE CONVIVENCIA

Las transgresiones a los acuerdos o valores los clasificamos según su gravedad, que dependerá si la conducta implica un alejamiento puntual de las normativas (dimensión institucional-social) o involucra conductas que comprometen la dignidad de otra persona (dimensión ética-moral).

Reviste especial gravedad la violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un alumno.

Los padres, apoderados, trabajadores y directivos del Colegio deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que tomen conocimiento y afecten a un estudiante de la comunidad educativa.

IV. CUADRO NORMATIVO

Los estudiantes deben cumplir con las siguientes normas:

1. Respeto y protección de la comunidad.
2. Responsabilidad
 - Puntualidad.
 - Presentación personal.
3. Vías formales de comunicación.

1. RESPETO Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD:

La vida escolar de los estudiantes cobra mayor sentido si se realiza de acuerdo a valores como el respeto, honestidad, cuidado de los bienes personales y ajenos. El respeto a la persona debe manifestarse en todos los lugares y circunstancias donde los estudiantes y los adultos de la comunidad educativa deben cultivar una sana convivencia.

NORMAS	TRANSGRESIÓN
<p>1.1 Relacionarse de forma cordial, usando un buen trato y resolviendo los conflictos de manera pacífica.</p>	<p>A. Agredir verbal o físicamente a otras personas de la comunidad.</p> <p>B. Discriminar por raza, nacionalidad, religión u otros factores (ej: “lista negra”).</p> <p>C. Bullying, juegos violentos, cyberbullying.</p> <p>D. Cualquier acción que implique agresión sexual a un miembro de la comunidad o ejecutar acciones de connotación sexual dentro de la misma.</p> <p>E. Usar tecnologías faltando a la dignidad u honra (ej: grabaciones, internet, mensajes de texto que comprometan la moral de otro, suplantación de otra persona).</p> <p>F. Ingresar al Colegio con cualquier tipo de arma u objeto que pueda ser utilizado para cumplir la misma función.</p> <p>Las faltas anteriores se sancionarán como graves a gravísimas, de acuerdo a las características y circunstancias de cada caso.</p>
<p>1.2 Mantener durante las clases y actividades escolares un comportamiento que permita el trabajo académico y una actitud positiva y de colaboración.</p> <p>Si porta un artefacto tecnológico debe asegurarse de no interrumpir la clase (ej: apagar celular).</p> <p>De 6° básico a IV medio se permite utilizar celular en espacio de recreación y descanso, así como en asignaturas donde el profesor lo autorice como apoyo para el aprendizaje.</p>	<p>A. Utilizar equipos musicales, celulares u otros elementos, sin autorización del profesor.</p> <p>B. Interrumpir el desarrollo de las actividades escolares.</p> <p>C. Vender cualquier tipo de especies al interior del Colegio (salvo cursos autorizados por motivos institucionales).</p> <p>Las faltas anteriores se sancionarán como leve a grave de acuerdo a las características y circunstancias de cada caso.</p> <p>A los estudiantes que cometan las faltas señaladas en las letras A y C, además del registro de la falta, el profesor les retendrá los objetos y serán entregados en convivencia escolar. La primera vez serán devueltos al estudiante y la segunda o más veces deberá retirarlo su apoderado al final de la jornada.</p> <p>El Colegio recomienda que los estudiantes no traigan dispositivos electrónicos y otros objetos de valor. Si los trae será bajo su responsabilidad.</p>

NORMAS	TRANSGRESIÓN
<p>1.3 Colaborar con el cuidado del mobiliario, de los espacios comunes y la limpieza general, en los patios, canchas, casino, baños, camarines, salas de clases, y alrededores.</p>	<p>A. Dañar el mobiliario, infraestructura y equipos. B. Ensuciar espacios en el Colegio. C. Dañar bienes ajenos.</p> <p>Las faltas anteriores se sancionarán como leve a grave de acuerdo a las características y circunstancias de cada caso, sin perjuicio de pagar o reponer el bien, según corresponda su costo.</p>
<p>1.4 Relacionarse con los demás respetando y considerando los contextos y espacios de otros.</p>	<p>Comportamiento o vocabulario inapropiado dentro del Colegio, como en toda circunstancia o lugar donde represente al Colegio. Expresiones de cariño fuera de contexto. Fumar (incluidos vapstick) en actividades curriculares o extracurriculares, dentro o fuera del establecimiento o en las inmediaciones del Colegio, ya que promovemos un ambiente libre de humo y fomentamos un estilo de vida saludable de los estudiantes. Concurrir al Colegio o a actividades curriculares o extracurriculares, bajo la influencia del alcohol o de las drogas. Utilizar equipos tecnológicos de manera que afecte el bienestar de terceros. Circular al interior del Colegio en bicicleta, skate u otro medio de transporte. Consumir cualquier tipo de drogas dentro del establecimiento o fuera, en actividades curriculares o extracurriculares, así como promover, facilitar o intermediar para el consumo de otros miembros de la comunidad o externos.</p> <p>Las faltas anteriores se sancionarán como leve a gravísimo de acuerdo a las características y circunstancias de cada caso, salvo las faltas señaladas en la letra G, que serán sancionadas siempre como gravísimas.</p>
<p>1.5 Proceder con honestidad, transparentando la verdad frente a las acciones, asumiendo la responsabilidad frente a transgresiones en los casos que corresponda.</p>	<p>Mentir, engañar, difundir rumores o cualquier acción que atente contra la dignidad u honra de otra persona de los ámbitos regulados en el Manual de Convivencia Escolar. Copiar en evaluaciones, pruebas o plagiar trabajos. Dejarse copiar o entregar información en evaluaciones. Falsificar firmas, comunicaciones o documento oficiales. Hurto o robo. Dañar o intervenir datos informáticos del Colegio, hackeo.</p> <p>Las faltas anteriores se sancionarán como grave a gravísima de acuerdo a las características y circunstancias de cada caso. En el caso B y C se retirará la evaluación de inmediato, obteniendo nota mínima.</p>

2. RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad es un valor que está en la conciencia de la persona, que permite alcanzar un mayor grado de autonomía y el desarrollo adecuado de las tareas individuales y colectivas, haciéndose responsable de sus actos y consecuencias.

NORMAS	TRANSGRESIÓN
<p>2.1. Los alumnos permanecerán en el Colegio durante toda la jornada escolar. El horario de salida dependerá de las actividades de cada nivel, incluyéndose aquellas que se realizan fuera del Colegio.</p> <p>No se permite la salida de estudiantes del Colegio durante la jornada de clases. En casos excepcionales en que el apoderado necesite que el alumno se retire antes del término de la jornada, deberá comunicar vía mail o agenda.</p> <p>El mail de autorización de ingreso o retiro debe enviarse por el apoderado a convivenciaescolar@colegiosdiaconales.cl antes de las 00:00 horas del día anterior y debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En asunto: nombre y curso del estudiante. • En el contenido: detallar nombre, apellido, curso, fecha, hora de retiro, y las razones del ingreso o retiro. Nombre del apoderado. <p>El retiro del alumno deberá efectuarse por el apoderado (excepto los estudiantes de IV medio) y solo en los horarios de inicio o término de recreos y almuerzos para no interrumpir el desarrollo de las clases.</p> <p>Los estudiantes de IV medio, podrán retirarse con el aviso señalado en las condiciones precedentes, sin la compañía del apoderado.</p> <p>Los retiros por problemas de salud que se generen durante la jornada escolar se efectuarán a través de enfermería.</p> <p>Los alumnos hasta 6°básico no podrán retirarse solos al final de jornada, salvo que cuenten con autorización escrita de puño y letra del apoderado quedando la autorización archivada en la ficha del alumno.</p>	<p>Salir del Colegio durante la jornada sin autorización de sus apoderados o no ajustarse al plazo o forma de la autorización.</p> <p>La falta anterior se sancionará como grave a gravísima de acuerdo a las características y circunstancias del caso.</p>
<p>2.2. La asistencia a las actividades regulares del Colegio son obligatorias, como así mismo las citaciones a reflexión guiada; recuperación de tiempo y trabajo, trabajo comunitario y servicio pedagógico. Toda inasistencia deberá ser justificada vía agenda o mail.</p> <p>Los estudiantes que deben asistir a actividades fuera del Colegio deben entregar la autorización por escrito del apoderado, en el formato solicitado por el Colegio.</p> <p>Todas las actividades que se desarrollan fuera del Colegio se rigen por las Normas del presente Manual.</p>	<p>No presentar justificativo por inasistencia. Asistir al Colegio sin la autorización previa para la actividad a realizarse fuera del Colegio, en este caso, el estudiante no podrá ir a dicha actividad.</p> <p>Las faltas anteriores se sancionarán como leve a grave de acuerdo a las características y circunstancias del caso.</p>

<p>2.3. Los alumnos deben presentarse a clases en óptimas condiciones, con todos sus útiles y colación de acuerdo a las actividades de la jornada.</p> <p>En el caso de que algún material o almuerzo, se quede en casa, no será recibido en el Colegio durante la jornada.</p>	<p>Presentarse sin materiales o de manera incompleta.</p> <p>Recibir material o almuerzo del exterior del Colegio durante la jornada escolar.</p> <p>Las faltas anteriores se sancionarán de leve a grave de acuerdo a las características y circunstancias del caso.</p> <p>Se analizarán periódicamente los registros de los de acuerdo a los siguientes criterios semestrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 registros sin materiales: Se informa al apoderado de la situación. Envío de Informe de anotaciones. • 6 registros sin materiales: citación a recuperación de tiempo y trabajo después de la jornada.
<p>2.4 Las evaluaciones dan cuenta del aprendizaje de cada estudiante y son planificadas para ser rendidas en los tiempos establecidos para ella. Si un estudiante no asiste a una evaluación, el apoderado deberá justificar de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar certificado médico, si corresponde. • Formalizar la inasistencia por mail a sacademica@colegiosdiaconales.cl a más tardar el día que se reintegra a clases indicando nombre del alumno, curso y asignatura por escrito. • En la agenda del estudiante a más tardar el día que se reintegra a clases, dirigida al profesor de la asignatura. • En caso de justificar la ausencia a una evaluación, de 5° básico a IV medio, el estudiante será citado a realizar su evaluación el día sábado programado, a las 8:30 am. • En caso de faltar a una prueba parcial deberá justificar vía agenda escolar al profesor de asignatura, en caso de las pruebas coeficiente dos y de nivel, deberá justificar con certificado médico, el cual debe entregar en secretaría académica. En ambos casos debe presentarse a rendir la prueba en la fecha de recuperación establecida por el Colegio. De 1° a 4° básico recuperarán las pruebas en horario de clases. • Se recomienda que los viajes familiares se realicen en periodos no lectivos. En situaciones que no fuere posible, se requiere presentar una carta al Encargado de Ciclo respectivo, explicando la situación. Es responsabilidad del estudiante solicitar al Profesor Jefe que le confeccione un calendario especial para pruebas o evaluaciones, las que deberá rendir en forma paralela al calendario general, dentro de un plazo de dos semanas previas o posteriores al viaje. 	<p>El estudiante que estando en el Colegio, no se presente a prueba o no entregue trabajos, será calificado con nota mínima.</p> <p>El alumno que no asista a rendir la prueba de recuperación el día sábado será calificado con nota mínima, salvo que presente el respectivo certificado médico.</p> <p>Si un estudiante llega después de la primera hora de clases no podrá rendir las pruebas asignadas para ese día, debiendo rendirlas el sábado que se fije para tal efecto.</p>

El asistir a todas las clases es una responsabilidad esencial de todo estudiante. Solo se permiten inasistencias justificadas por motivos de salud, las que deben ser respaldadas con el respectivo certificado médico.

En caso de una emergencia mayor, el Colegio comunicará el retiro de los estudiantes, vía mensaje de texto, página web y delegados de curso activándose el Protocolo de Evacuación.

Puntualidad.

La puntualidad se relaciona con el valor que le damos a nuestro tiempo y al tiempo del otro. La puntualidad es un acto de disciplina y se relaciona con la responsabilidad y respeto por los demás. La puntualidad nos ayuda a organizar el tiempo de manera eficaz y se rige en el Colegio por los siguientes criterios.

<p>2.5. Presentarse puntualmente a las actividades en los horarios establecidos y/o acordados.</p> <p>Llegar a clases después del sonido de timbre es considerado atraso. El horario de inicio de la jornada escolar en la sala de clases es a las 8:00 hrs.</p> <p>Los estudiantes que llegan atrasados a la reflexión de la mañana, deberán esperar en Convivencia Escolar, hasta el toque del timbre de las 8:15 hrs.</p> <p>Si el alumno ingresa después de las 8:15 hrs. deberá presentarse en recepción con su apoderado o con una justificación escrita en su agenda y hará ingreso a clases en el cambio de hora. Si el alumno no se presenta con el apoderado; se llamará vía telefónica al apoderado para informar y validar el ingreso.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Llegar atrasado a clases.2. En las actividades que se realizan fuera del Colegio, y el alumno llega después que el grupo ha partido a la actividad, no podrá participar de esta, y deberá cumplir horario en el Colegio quedando registrada su inasistencia. <p>Las faltas anteriores se sancionarán como leve a grave de acuerdo a las características y circunstancias de cada caso.</p> <p>Se analizarán periódicamente los atrasos de los estudiantes de acuerdo a los siguientes criterios semestrales:</p> <p>De 1° a 6° básico:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 atrasos: Se envía informe de atrasos (falta leve).• 8 atrasos: Entrevista apoderado con Coordinador de Convivencia y o Profesor Jefe (falta grave).• 12 atrasos: se firma carta compromiso en entrevista con apoderado, en la que se indicarán medidas formativas a partir del siguiente atraso (falta grave). <p>De 7° básico a IV medio:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 atrasos: Se envía informe de atrasos (falta leve).• 6 atrasos: Reflexión guiada y entrevista del estudiante con coordinador de convivencia escolar (falta leve).• 10 atrasos: se firma carta compromiso en entrevista con apoderado, en la que se indicarán medidas formativas a partir del siguiente atraso (falta grave). <p>El alumno que suscriba carta compromiso por atrasos y no cumpla; no podrá acceder a beneficios como representar al Colegio en competencias, acceder a premios y otros beneficios como alumnos destacados.</p> <p>En el caso de los estudiantes de prebásica, los apoderados deberán presentarse en recepción a registrar los atrasos con Convivencia Escolar. La situación de atrasos al inicio de la jornada será abordada por las educadoras y encargada de prebásica.</p>
--	---

<p>2.6. Solicitamos encarecidamente el retiro puntual de los estudiantes a las horas establecidas. Especial relevancia respecto a los estudiantes de prebásica a 6° básico y de los alumnos que se quedan a talleres, academias o entrenamientos deportivos.</p> <p>Los alumnos permanecerán con sus profesores 15 minutos tras terminadas la actividades en el Estadio Croata o Sirio para ser retirados por sus apoderados. Una vez terminado el tiempo de espera, serán trasladados al Colegio.</p>	<p>Atraso en el retiro de los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Colegio esperará 15 minutos para llamar al apoderado informando el atraso. • El estudiante que no es retirado en tres oportunidades a la hora estipulada, será suspendido del taller, academia o entrenamiento por 2 semanas. Al siguiente atraso pierde su cupo en la actividad por el semestre.
--	--

Presentación Personal.

- Promovemos que los estudiantes usen una vestimenta austera y sencilla.
- El uniforme del Colegio, como el deportivo, representan la identidad y pertenencia a la comunidad escolar. Los estudiantes deberán asistir con su uniforme completo y debidamente aseado.
- Cada estudiante será responsable de su uniforme, preocupándose de no dejar sweaters, parkas u otras prendas distribuidas en diferentes lugares del Colegio.
- Todas las prendas del uniforme deberán estar visiblemente marcadas con nombre y curso del estudiante.
- Las prendas y objetos perdidos quedarán en un baúl, para que estudiantes o apoderados, busquen lo extraviado en el horario estipulado. Después de 30 días serán donadas las prendas no reclamadas.
- En la eventualidad que los alumnos sean autorizados a concurrir sin uniforme escolar deberán hacerlo con vestimenta adecuada al contexto escolar.
- La descripción y detalle de uniforme escolar y de educación física para mujeres y hombres de los distintos niveles, se publican anualmente en la página web del Colegio. El Colegio procura que existan dos o más proveedores del uniforme oficial.
- La presentación personal debe ser motivo de preocupación de los estudiantes como de sus apoderados y deben tener presentes los siguientes criterios:

MUJERES	HOMBRES
<ul style="list-style-type: none"> • Pelo limpio y ordenado: de colores naturales, con el rostro despejado. • El largo de la falda deberá ser de 10 cms. sobre la rodilla. • De 1° a 4° básico deben usar delantal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pelo limpio y ordenado, de colores naturales, con el rostro despejado. • Hasta 8° básico deben usar corte tradicional (parejo y que no toque el cuello de la polera). • De I a IV medio, el pelo no podrá exceder los hombros. Si excede este largo, deberá usarlo permanentemente tomado, debiendo ser un corte que permita al joven adecuarse a la formalidad del contexto. • Asistir a clases afeitado. • De 1° a 4° básico deben usar cotona.

NORMAS	TRANSGRESIÓN
<p>2.7. Los estudiantes deberán asistir al Colegio con su uniforme completo y debidamente aseado.</p> <p>En el caso de salidas pedagógicas fuera del Colegio y dependiendo de la naturaleza de la actividad, se exigirá la asistencia con uniforme del Colegio, a no ser que se diga lo contrario.</p> <p>El estudiante que se presente sin su uniforme completo, a una actividad que lo requiera, no podrá asistir a dicha actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de cualquier prenda o accesorio que no corresponda al uniforme. • Uso de prendas del uniforme excesivamente cortas o ceñidas. • Pelo teñido de colores no naturales, rastas y barba. Corte de pelo no parejo en hombres: trenzas, tipo mohicano u otros. De I a IV medio, uso de pelo largo excediendo el hombro sin estar tomado permanentemente. • Uñas pintadas y uso de aros o piercings (expansores, aros colgantes). • Uso de calzados que no sea negro o prendas que no corresponden al uniforme escolar o al de educación física. • Uso de buzo durante horas que no son de educación física. • No uso de delantal o cotona de 1° a 4° básico. <p>Las faltas anteriores se sancionarán de acuerdo a las características y circunstancias de cada caso, las que se analizarán periódicamente según los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 registros: Se informa al apoderado de la situación. • 5 registros: Citación a trabajo comunitario o reflexión guiada. • 10 registros: Citación apoderado con coordinadora de convivencia de ciclo y carta compromiso. • El alumno que suscriba carta compromiso por estos u otros motivos y no cumpla; no podrá acceder a beneficios como representar al Colegio en competencias, acceder a premios y otros beneficios como alumnos destacados.

3. VÍAS DE COMUNICACIÓN:

El Colegio utiliza distintos medios para comunicarse con los apoderados; los oficiales son: la agenda escolar hasta sexto básico, el correo electrónico y la página web. Sólo en caso excepcional y o de emergencia se utilizará el teléfono o el twitter.

- La agenda es personal e intransferible y debe ser portada diariamente por el estudiante hasta 6° básico.
- Es responsabilidad del estudiante completar los datos personales; los que serán refrendados con la firma del apoderado, padre y o madre del estudiante.
- El estudiante o apoderado es responsable de solicitar código de barra para su agenda escolar al coordinador de convivencia de su Ciclo.

- La agenda y el correo electrónico debidamente consignado en administración del Colegio son el medio oficial de comunicación para registro de atrasos, justificativos y atención de enfermería para los estudiantes hasta 6° básico.
- Si el alumno utiliza transporte escolar, el apoderado deberá completar los antecedentes en la Ficha de Transporte.
- El apoderado es responsable de mantener actualizados sus datos : mail, dirección, teléfono fijo, celular, teléfono de emergencia en Schoolnet.
- El funcionamiento de enfermería está detallado en el protocolo específico, el que está publicado www.colegiosdiaconales.cl
- Los docentes revisarán sus correos electrónicos y responderán llamados telefónicos en horario de funcionamiento del Colegio, es decir de 8:00 a 17:30 horas. En el plazo de 2 días hábiles responderán los correos electrónicos.
- El apoderado autoriza al Colegio a publicar en su sitio web, afiches, redes sociales institucionales y anuario imágenes de las actividades de sus estudiantes. La utilización de las imágenes de los alumnos en otros medios, deberán ser previamente autorizados por el apoderado.
- Para mantener una comunicación fluida con los estamentos del Colegio las vías son en primera instancia con el Profesor Jefe, luego Encargado de Ciclo y por último la Directora.

V. CATEGORIZACIÓN DE LAS FALTAS

Las faltas atendidas su gravedad pueden ser leves, graves o gravísimas.

TIPO DE FALTAS	SANCIÓN
<p>Falta leve: Conductas que transgreden los acuerdos y que no implica un daño grave a sí mismo o a otra persona. En esta categoría se encuentran, por ejemplo, las transgresiones por presentación personal o atrasos así como presentarse sin sus materiales o sin tareas. Son de fácil reparación y se van agravando en la medida que se reiteran. La reiteración de faltas leves se considera una falta grave, ya que involucra una falta de respeto hacia los acuerdos que se han tomado como comunidad y a los compromisos trazados por el mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal • Registro escrito • Recuperación de tiempo perdido • Expulsión de clases
<p>Falta grave: Aquellas que atentan contra la dignidad, seguridad o bienestar físico o psicológico de otra persona, de sí mismo, de los espacios comunes o de los bienes del Colegio. Son acciones que comprometen el normal desarrollo de las clases y el aprendizaje. Se consideran graves, conductas de violencia, insultos, faltas de honestidad, destrozos de mobiliario, faltas de respeto. Son de difícil reparación y son graves independiente de su frecuencia, es decir, basta con un solo hecho para ser considerado grave; dado que se trata de una transgresión que atenta contra la ética. La reiteración de faltas graves también se considera una falta gravísima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro escrito • Suspensión interna • Carta compromiso • Suspensión externa de 1 y 2 días.

<p>Falta gravísima: Se refiere a faltas graves con un daño mayor a otros, a sí mismo o a la comunidad, las cuales atentan o ponen en riesgo la vida o los valores básicos de la convivencia. Debido a sus características es complejo repararlas y pueden tener una connotación legal. Ej.: falsificación de firma o de documentos oficiales, tráfico o consumo de droga, hurto, robo, daños mayores a bienes de la comunidad, hostigamiento (bullying). Su gravedad puede implicar la inmediata expulsión del alumno o la no renovación de matrícula.</p> <p>En caso de suspensión de manera excepcional se pueda prorrogar una vez, por igual período.</p> <p>La aplicación de suspensión indefinida, reducción de jornada escolar o asistencia a rendir sólo evaluaciones, se podrán aplicar excepcionalmente si existe un peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, lo que deberá ser debidamente acreditado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión externa de 3 a 5 días. • Condicionalidad • No renovación de matrícula • Expulsión
---	---

VI. CONSECUENCIAS FRENTE A LAS TRANSGRESIONES

Son las distintas intervenciones de reflexión con los estudiantes y las sanciones por las distintas faltas. La aplicación debe considerar las particularidades de cada caso, como son el contexto y la edad, lo cual puede ser un factor que agrave o disminuya la transgresión.

SANCIÓN	DEFINICIÓN
Amonestación verbal.	Llamado de atención
Recuperación de tiempo y trabajo.	Se refiere a la permanencia en el Colegio por un tiempo adicional a la jornada de parte del estudiante (en el que se realiza algún trabajo o reflexión, definido por el educador). Lo anterior con aviso previo al apoderado de al menos 24 horas.
Expulsión de clases.	El alumno es enviado a trabajar a Convivencia Escolar por impedir el normal desarrollo de las actividades con el resto de los estudiantes. El profesor determinará la duración de la expulsión, no pudiendo superar el término de la hora lectiva en que se produce.
Suspensión Interna.	El estudiante debe presentarse con su apoderado al inicio de jornada y permanece en el Colegio, fuera de la sala de clases, durante la primeras dos horas pedagógicas, trabajando en reflexión o trabajo comunitario en relación a la falta cometida.
Suspensión externa.	Consiste en la interrupción de las clases del alumno de uno a cinco días hábiles. De manera excepcional se pueda prorrogar una vez por igual período. En la eventualidad de riesgo vital para el estudiante u otra persona, el Colegio se reserva el derecho de mantener la suspensión mientras no se garantice la integridad de o las personas involucradas.

Carta compromiso.	Es la formalización por escrito de los acuerdos establecidos con el estudiante y su apoderado, en el caso de mantener comportamientos que transgredan normas o valores de la comunidad, por aspectos conductuales o de responsabilidad. La carta compromiso debe ser revisada al término de cada semestre.
Carta condicionalidad.	Es una medida disciplinaria, donde se condiciona la continuidad del estudiante al cumplimiento de los compromisos adquiridos. Se le asigna un docente tutor quien realiza el acompañamiento y seguimiento orientado a favorecer el cambio del alumno. La condicionalidad debe ser revisada al término de cada semestre.
No renovación de matrícula.	No se renovará la matrícula para el año siguiente, es decir, no podrá continuar sus estudios en el Colegio.
Expulsión.	Inmediatamente después de analizada y evaluada su situación escolar, el estudiante deja de pertenecer al establecimiento educacional.

VII. MEDIDAS FORMATIVAS

El Colegio podrá aplicar otras medidas que permiten a los estudiantes tomar conciencia de las consecuencias de sus actos, aprender a responsabilizarse de ellos y desarrollar compromisos genuinos de reparación del daño, de crecimiento personal y o de resolución de las variables que indujeron la conducta. Estas medidas, por su condición esencialmente pedagógica, no constituyen sanción, pero serán de utilidad en el proceso educativo de los estudiantes, tales como:

- Diálogos formativo y reflexión: Conversación con los alumnos acerca de lo ocurrido para la toma de conciencia. Tiene el objetivo que los estudiantes reflexionen acerca de su accionar, qué otra conducta pudieron haber elegido y cómo pueden modificarla en el futuro.
- Entrevista: Alumnos y sus padres o apoderados se reúnen con Coordinador de Convivencia, profesor jefe o profesionales de apoyo al ciclo, con el fin de reflexionar sobre alguna situación específica.
- Comunicación escrita: Mediante un documento escrito se involucra al apoderado y o alumno en el seguimiento de una situación.
- Reducción de jornada o jornada especial: Se establece como una medida cuando exista un peligro para la integridad física o psíquica de algún miembro de la comunidad escolar. Esta consistirá en el ajuste del horario de actividades escolares y su extensión se determinará de acuerdo a las circunstancias de cada caso. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, en cualquier momento el Colegio y el apoderado podrán, de mutuo acuerdo, acordar el ajuste del horario de actividades escolares, como proceso facilitador de la adaptación del estudiante en la comunidad escolar; dejando registro por escrito de los cambios comprometidos, entre alumnos, apoderados y docentes involucrados.

Fortalecimiento del rol formativo: Buscamos estimular acciones positivas que apuntan a fortalecer el rol formativo para los estudiantes, tales como comportamientos prosociales, altruistas y de esfuerzo. Los alcances, requisitos y desarrollo de cada uno de los reconocimientos y premios, se contemplan en la página web del Colegio, las que pueden darse en forma individual o colectiva. Los reconocimientos de uso más frecuente son:

Reconocimientos individuales:

- Anotaciones positivas.
- Cartas de felicitaciones.
- Mejor Compañero: Esta distinción se otorga a los estudiantes elegidos por sus compañeros quienes destacan, la acogida, la lealtad y la colaboración a las propuestas del profesor, curso y Colegio, favoreciendo la convivencia.
- Espíritu SED: Es el más alto honor en nuestra comunidad y destaca al estudiante que representa el proyecto educativo del San Esteban, siendo una persona acogedora y cordial, mostrando seriedad en lo académico y desarrollándose íntegramente en la participación en distintas áreas del quehacer escolar. En el plano espiritual destaca la fortaleza de sus convicciones y su expresión activa de la fe, haciendo del servicio un valor central en su vida.
- Pastoral: Esta distinción se otorga a los estudiantes que se destacan por su compromiso de entrega y servicio, poseen una motivación por lo social, son consecuentes en su actuar, sensibles a las necesidades de los demás y tienen como modelo de vida la persona de Cristo. Se otorga de 7° básico a IV medio.
- Rendimiento Académico: Destaca a los estudiantes que obtienen un promedio de nota igual a superior a los rangos establecidos por el consejo académico en las diferentes asignaturas.
- Mejor Promedio: Destaca al estudiante que obtiene el promedio general más alto del curso de acuerdo a los rangos por nivel establecidos por el consejo académico.
- Existen reconocimientos que se traducen en beneficios para los alumnos.

Reconocimientos colectivos:

- Anotación positiva de curso.
- Cursos destacados.
- Premio a la Convivencia Escolar.

VIII. MEDIDAS REPARATORIAS

En caso que la falta haya provocado perjuicio en otras personas o bienes, el profesor o coordinador de convivencia escolar solicitará al estudiante la reparación del daño ocasionado o un servicio compensatorio, el cual debe tener las siguientes características:

- Debe beneficiar al afectado o a la comunidad.
- Debe contemplar un esfuerzo personal de quien cometió la transgresión.
- Debe relacionarse con la falta.
- Debe ser una consecuencia justa y que no atente contra la dignidad de la persona que repara.

Algunas instancias de reparación aplicadas por el coordinador de convivencia escolar o profesor jefe son:

- A. Reflexión guiada:** Instancia en la cual se realiza una revisión de las faltas cometidas y se prepara un trabajo de reparación en beneficio de la comunidad, por ejemplo preparar reflexiones de la mañana para un curso del Colegio.
- B. Recuperación de tiempo y trabajo:** Instancia reparatoria en la cual el estudiante realiza actividades académicas, como resultado de una sumatoria de faltas leves en los que se reduce el tiempo académico, como son no asistir a clases estando en el Colegio, realizar actividades que no corresponden en clase, llegar atrasado a clases.
- C. Trabajo comunitario:** Consiste en una actividad de reparación y formativa ante una falta que afecte a la comunidad y que implique un trabajo en beneficio de ella.

D. Servicio pedagógico: Son acciones que permiten al estudiante comprender el impacto de sus acciones en la comunidad escolar. Tales como trabajo de investigación, registros de observación en recreo, clases u otro momento escolar, afiche, diarios murales entre otros.

B y C se aplicará en los casos de reiteración de la conducta en el plazo de un mes:

NIVELES	FRECUENCIA en un mes
1° a 6° básico	6
7° básico a IV medio	4

IX. PROCEDIMIENTOS DE INDAGACIÓN ANTE FALTAS LEVES, GRAVES O GRAVÍSIMAS

En este capítulo se establecen los procedimientos por los que el Colegio se rige ante las situaciones que ocurran en caso de:

- Procedimiento ante faltas leves.
- Procedimiento ante faltas graves o gravísimas.
- Procedimiento ante situaciones de violencia escolar o bullying.
- Procedimiento ante situaciones de abuso sexual.
- procedimiento antes situaciones de estudiantes embarazadas, padres y madres adolescentes.

A. Procedimiento ante faltas leves: Toda falta leve será registrada directamente por el educador en el libro de clases, lo que le será informado directamente al alumno, lo que a su vez se encontrará disponible en el sistema de información web del Colegio, al cual pueden acceder el apoderado del estudiante. El o los alumnos involucrados tendrán siempre la posibilidad de entregar su versión de los hechos, que deberá quedar consignada en una hoja de registro en la carpeta del alumno. En caso de haber mérito para ello, podrá quedar sin efecto el registro en el libro de clases.

B. Procedimiento ante faltas graves o gravísimas: Todas las faltas graves o gravísimas, de violencia escolar o abuso sexual y otras conductas que puedan ser constitutivas de delito deben ser abordadas en la forma que se señala a continuación.

Indagación: La indagación consiste en reunir toda la información relacionada con el hecho incluyendo la entrevista a los alumnos o personal del Colegio involucrado. Estas entrevistas deben ser realizadas en las oficinas del Colegio, durante la jornada escolar y/o laboral, dependiendo del caso. Cuando no sea posible entrevistar al alumno, deberá procurarse que éste tome conocimiento de la falta que se le atribuye y de su derecho a ser oído al respecto. Adicionalmente se citará a los padres o apoderados de los involucrados, para informarles de lo sucedido y recibir la información que deseen aportar. En todo proceso de indagación, deberá considerarse toda la documentación y pruebas que permitan esclarecer lo ocurrido. Este proceso deberá estar concluido en diez días hábiles, a partir de recibida la información que origina la indagación.

Informe: El coordinador de convivencia escolar o el profesor jefe, elaborará un informe que entregará al encargado de ciclo, en el que debe indicar sus conclusiones a partir de lo observado y de los testimonios recogidos, adjuntando los registros de las entrevistas realizadas y todos los antecedentes y pruebas que permitan esclarecer lo ocurrido. En este informe también se debe precisar la o las normas infringidas, y determinar quién o quiénes son los responsables de la infracción.

Toma de decisión: Basándose en las evidencias, el encargado de ciclo presenta todos los antecedentes y las pruebas reunidas al equipo directivo quien tomará la decisión dentro del plazo de 5 días hábiles de concluido el proceso de indagación.

- Las sanciones serán adoptadas por el equipo directivo, quien se pronunciará frente a lo expuesto, dejándose registro escrito en acta firmada por al menos tres de sus integrantes. En función de lo que allí se resuelva, redactan carta informativa de lo decidido a los apoderados, lo que será comunicado por el encargado de ciclo respectivo.
- En caso de existir sanción, se debe propender a establecer una forma de reparación, dejando por escrito los compromisos.
- Se aplicarán sanciones acorde con la edad, magnitud del daño y el rol que ocupa cada involucrado.
- La toma de decisión deberá llevarse a cabo en un plazo de diez días hábiles, a partir de recibido el informe de indagación.
- Si los hechos denunciados revisten caracteres de delito, se presentará la denuncia al Ministerio Público.
- **Apelación.** Existe la posibilidad de que el estudiante y o apoderado apelen a la sanción de no renovación de matrícula o expulsión. Para ello en el plazo de cinco días hábiles, contado desde que se notifica la resolución que motiva la apelación, deberá presentar una carta en un sobre cerrado dirigido a la Directora indicando los motivos de su apelación. Una vez recibida la carta de apelación, la Directora pondrá en conocimiento de la situación al equipo directivo el que tendrá la labor de revisar la medida tomada. Se entregará una respuesta formal a la apelación a través de una carta de la Directora a los apoderados en un plazo máximo de 15 días hábiles, desde presentada la apelación. Esta respuesta es inapelable.

En situaciones ocurridas fuera del Colegio, en que estudiantes se vean involucrados en episodios de conductas graves o gravísimas que afecten a la comunidad escolar y que la Dirección del Colegio tome conocimiento, se aplicarán los mismos pasos descritos anteriormente, no obstante si existieren procedimientos legales o normas específicas se aplicarán estos.

C. Procedimiento ante situaciones de violencia escolar o bullying: El Colegio en coherencia con nuestra vocación de educadores debemos tener presente ante situaciones de violencia escolar o bullying, que los protagonistas son niños y jóvenes en proceso de formación y que todas las estrategias se deben abordar teniendo presente que el agresor como el agredido necesitan de nuestra orientación y acompañamiento. Visualizamos los conflictos como una oportunidad de aprendizaje, de ahí la necesidad de educar en habilidades socio-emocionales como la escucha activa, el diálogo, la empatía, la asertividad y la colaboración.

Algunas definiciones importantes en torno al tema:

- **Maltrato Escolar** *Se considera maltrato escolar, a todo tipo de violencia física o psicológica, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, realizada por otro miembro de la comunidad escolar. El maltrato escolar puede ser efectuado por cualquier medio, incluso por medios tecnológicos.*
- **Maltrato físico y/o psicológico** *Se refiere a aquellas conductas realizadas por algún miembro de la comunidad escolar en contra de otro miembro de la comunidad escolar que atente contra su dignidad o que arriesgue su integridad física y/o psíquica.*
- **Acoso Escolar** *El acoso escolar consiste en: “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o de cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.*

En el acoso escolar existen tres aspectos fundamentales que se pueden reconocer en la definición presentada:

- 1) *se da entre pares;*
- 2) *implica una relación en la que hay un desequilibrio de poder;*
- 3) *y es un hostigamiento sostenido en el tiempo;*

Estrategias de prevención

- Existirá un trabajo coordinado entre los distintos estamentos para abordar la prevención y detección de situaciones de maltrato escolar.
- Se realizarán intervenciones formativas a través de entrevistas y reflexiones guiadas.
- Se efectuarán reuniones periódicas con educadoras y profesores jefes de jardín a IV medio.
- Seguimiento de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Se aplicarán pautas para evaluar el clima del curso y la calidad de las interacciones entre los alumnos.
- Se utilizarán las reuniones con profesionales externos, tutorías, consejos de curso y orientación.
- Se trabajarán valores en programas por nivel en el desarrollo de hábitos prosociales.
- Se fomentarán las comunidades curso, con establecimiento de metas curso y trabajo colaborativo.
- La formación valórica que reciben los alumnos a través del Plan de Formación en espacios como clases de religión y antropología cristiana, comunidad curso, etc.
- En el plano familiar, se fomentarán las comunidades de apoderados y charlas o talleres para apoderados donde se abordarán estas temáticas, entre otras.

Procedimientos

- Todo integrante de la comunidad escolar tiene el derecho y la obligación de denunciar cualquier hecho de violencia escolar o bullying. La denuncia podrá ser recibida por cualquier profesor, por alguno de los encargados de convivencia escolar o integrante del equipo directivo del Colegio.
- Adoptar medidas para proteger a la o las víctimas de acoso escolar, separándolo de sus agresores si fuere necesario.
- La investigación y toma de decisiones se someterá al procedimiento establecido para las “**faltas graves o gravísimas**” de este manual.

Ámbitos de la intervención: Si se confirma la situación de bullying u hostigamiento el abordaje será multifocal, es decir se realizará una intervención en la que participan todos los involucrados directa o indirectamente como son la víctima, agresor, observadores, grupo curso, profesor jefe, apoderados y especialistas externos en el caso que alguno de los alumnos involucrados lo tenga. Los ámbitos de acción:

- **Con las familias:** El coordinador de convivencia y profesor jefe informan de la situación a las familias de los involucrados, recogerán los antecedentes, y ofrecerán contención y apoyo.
- **Con los involucrados:** Se debe conversar con los alumnos involucrados con objetivo de desarrollar la empatía y toma de perspectiva respecto del otro. En este momento son fundamentales las preguntas abiertas. Se observarán las conductas de él o los alumnos derivados (en sala, patio, etc.) y realización de entrevista (si lo amerita) por parte de psico orientación y posterior entrega de estrategias al profesor jefe y coordinador de convivencia. Para comprometer a los alumnos en los cambios de comportamientos que se requieren, el coordinador de convivencia o, el profesor jefe o el encargado de ciclo, no necesariamente todos juntos, convocarán a los padres o apoderados de los involucrados, para firmar los compromisos que correspondan.
- **Con el curso:** El curso suele ser un informador significativo para la contextualización del problema. Conversar con el curso o en grupos de alumnos contribuye a aclarar situaciones, del mismo modo, ayudan a generar estrategias remediales. Convivencia escolar y o psico-orientación debe abrir el tema con los involucrados en el ámbito formativo y ético (favorecer la toma de conciencia de la gravedad de la situación y la necesidad de tratar de reparar el mal causado).

Acompañamiento

- Se realizará un acompañamiento por parte del departamento de psicoorientación al profesor jefe en actividades de intervención, por ejemplo: relatos de cuentos, títeres, material audiovisual, dinámicas grupales, debates, seminarios, entre otros, con su posterior reflexión e implementación de estrategias preventivas y/o reparadoras. El profesor jefe recibirá apoyo por parte del equipo de psico-orientación o convivencia escolar, en la aplicación de estrategias a implementar.
- Se informará y solicitará colaboración recíproca a los apoderados en entrevista personal por parte del profesor jefe, y si la circunstancia lo requiere, se integrará alguno de los siguientes profesionales: psicólogo, orientador, encargado de convivencia escolar, encargado de formación, y o encargado de ciclo.
- Se observarán las conductas del curso por parte del profesor jefe, cuerpo docente, convivencia escolar, psicóloga y orientador. Si la situación persiste en el tiempo, se realizarán:
 - Entrevista del profesor jefe con alumnos.
 - Entrevista del profesor jefe con apoderados, para hacer seguimiento.
 - Continuar con observación directa en clases y otros espacios físicos del Colegio.
 - Entrevista de profesor jefe, psicóloga, orientador, coordinador de convivencia con especialista externo, para recoger sugerencias y estados de avances.
 - Derivar a evaluación externa y solicitar informes correspondientes en un corto plazo.
 - Las acciones anteriores son sin perjuicio, de la aplicación de las medidas disciplinarias que contempla este Manual de Convivencia Escolar.

D. Procedimiento ante situaciones de abuso sexual. Con las indicaciones y procedimientos que se norman a continuación, queremos prevenir todo tipo de situaciones de abuso, como tener claridad en los procedimientos que nos permitan operar con rapidez y responsabilidad, resguardando la dignidad y honra de las personas.

Es responsabilidad de toda la comunidad identificar y contrarrestar los factores de riesgo y potenciar los factores de protección como aspectos fundamentales y preventivos de cualquier tipo de abuso, garantizando en las intervenciones, la formación integral de nuestros niños y jóvenes.

- 1. Acciones pedagógicas.** El Colegio promueve desde jardín Infantil a IV medio, la importancia de educar en el amor y en una sexualidad humana integradora. Las emociones y los afectos deben expresarse con el máximo respeto por todas las personas, construyendo una convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa. Todo esto se realiza a través de diversas instancias formativas, orientadas por nuestro plan de formación como son el proyecto “creciendo como persona”, encuentros con Cristo, jornadas pastorales, encuentros padres e hijos, talleres de afectividad y sexualidad, espacios de orientación y comunidad curso, charlas y talleres en apoyo al rol de los padres, como en la intervención que realizan día a día los padres de familia y los educadores.
- 2. Criterios de Selección de Personal.**
 - Toda persona que postula a trabajar en el Colegio, será evaluada con entrevistas, entrevista psicológica y recomendaciones conducentes a establecer la idoneidad para el cargo.
 - Toda persona que postula a algún cargo deberá presentar certificado de antecedentes para fines específicos y el Colegio consultará el registro nacional de condenados por delitos sexuales lo que permitirá conocer si el postulante está o no habilitado para ejercer cargos que tengan directa relación con menores de edad (ley 20.594).
- 3. Criterios para la utilización de los espacios del Colegio.**
 - **Porterías:** Se controla el acceso al Colegio a toda persona que no forma parte de la comunidad, corroborando previo a su ingreso, el motivo de su visita y que será atendido por un profesor u otro funcionario del Colegio.

- **Baños:** El uso de los baños de alumnos(as) está prohibido para uso de funcionarios como para personas externas al Colegio. Por otro lado, los baños de adulto son de uso exclusivo de estos.
- **Camarines y duchas:** Los docentes que acompañan el momento de aseo personal luego de una clase de educación física o deporte deberán permanecer en el sector de los camarines, para el caso que su presencia sea requerida para otorgar asistencia a un estudiante en caso de accidente u otra situación de emergencia que lo amerite.
- Queda prohibido para todo miembro de la comunidad usar algún elemento tecnológico, como celulares o cámaras en estos espacios.

4. Criterios preventivos para la relación entre adultos y estudiantes

- La atención y el acompañamiento personal de tipo pedagógico, psicopedagógico, psicológico, pastoral o espiritual, será realizado en lugares del Colegio que sean seguros, por ello el San Esteban se ha preocupado que las oficinas sean preferentemente con puertas vidriadas o ventanas que den al exterior.
- Al interior de la comunidad escolar se busca que las expresiones de afecto se realicen con prudencia y cuidado.
- Se debe evitar manifestaciones de afecto que pueda generar malestar o incomodidad al estudiante. Del mismo modo cada profesor debe corregir en forma positiva cualquier expresión de cariño de algún alumno que no cumpla con los criterios aquí expresados.
- No se permite que los profesores ni otro funcionario del Colegio agregue como “amigos” a alumnos en las distintas redes sociales. Sin embargo, se podrán crear grupos cuando su finalidad sea la coordinación de actividades académicas o la organización de actividades de carácter formativo. Está estrictamente prohibida cualquier relación sentimental entre un alumno y cualquier funcionario del Colegio.
- Los adultos que trabajan en prebásica deben elegir situaciones grupales en la medida que sea posible, para conversar con los niños, jugar, realizar actividades, etc., evitando situaciones de soledad con los menores.
- Se procurará que el Centro de Padres exija a los transportistas escolares en forma periódica, certificado de antecedentes y a su vez consulte el registro de impedimentos para trabajar con niños establecido por ley.

5. Actividades curriculares y extracurriculares fuera del Colegio

- **Sin alojamiento:** Los alumnos no deben andar solos ni tomar iniciativas al margen de las indicaciones y actividades presentadas por los adultos a cargo de la actividad.
- **Con alojamiento:** en el caso de actividades en que alumnos y profesores (o tutores o jefes de grupo) pernoctarán se debe considerar las siguientes normas:
 - Los adultos deberán dormir en un espacio distinto al de los alumnos, así como espacios distintos para damas y varones.
 - Los estudiantes no deberán permanecer solos ni distanciarse del grupo, deben andar siempre, al menos de a dos.
 - Adultos y alumnos tendrán, en la medida que sea posible, baños separados.

6. Procedimiento de denuncia. Si algún miembro de la comunidad escolar se entera de hechos aparentemente constitutivos de abuso sexual contra algún estudiante al interior o fuera del Colegio, en alguna actividad extracurricular o al interior de la familia debe comunicarlo a un integrante del Equipo Directivo del Colegio y tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- No actuar impulsivamente. Un procedimiento inadecuado puede amplificar el daño o generar nuevos daños a la persona afectada o responsabilizar precipitadamente a otros.
- Tendrá la obligación de presentar las sospechas personalmente a un miembro del Equipo Directivo del Colegio, quien asesorado por un profesional del departamento de psico-orientación determinarán el curso de las acciones a seguir. Si la denuncia contiene un relato claro respecto de hechos que pueden constituir

un delito de índole sexual en contra del alumno, el Colegio realizará la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, Carabineros de Chile o la Policía de investigaciones, dentro del plazo de 24 horas. Por el contrario, si no existe un relato claro al respecto, se procurará la evaluación por un especialista de otros indicadores que se puedan estar presentando, a fin de determinar la procedencia de la denuncia o de otras acciones destinadas a resguardar la integridad del estudiante afectado.

- El Colegio comunicará del hecho a los padres o apoderados de los alumnos que pudieran estar siendo afectados, a fin de acordar las medidas para proteger la integridad física, psicológica y espiritual de estos alumnos, pudiendo solicitar la derivación a los profesionales que corresponda.

7. Acompañamiento en caso de acusación de abuso sexual en contra de un estudiante:

- Entrega de apoyo emocional y espiritual en lo que corresponda, a las personas involucradas, dando orientación a la luz de los principios y valores de nuestro proyecto educativo.
- Se procederá a trabajar la situación con el personal del Colegio, los apoderados y los alumnos según su edad y características del caso
- Se reforzarán los contenidos de autocuidado personal y comunitario, cuando corresponda.
- Lo anterior, es sin perjuicio de otras medidas pedagógicas, formativas y disciplinarias, que corresponda aplicar de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar.

8. Procedimiento en caso de denuncias de abuso sexual en contra de un trabajador del Colegio: Frente a una acusación a un funcionario del Colegio se procederá de la siguiente manera:

- La denuncia deberá ser puesta en conocimiento del trabajador afectado, el cual podrá hacer descargos en un plazo de 24 horas y acompañar los antecedentes que considere necesarios.
- En caso de existir antecedentes que lo ameriten, el docente o trabajador denunciado será separado de sus funciones mientras dure la investigación del Ministerio Público.
- Si la investigación es cerrada por las causales establecidas en las letras a), b), c), y d) del artículo 250 del Código Procesal Penal, el denunciado será reintegrado a sus labores.
- Si la investigación penal concluye con la acusación del imputado, se suspenderá el pago de sus remuneraciones, conforme a lo establecido en el artículo 4º del Estatuto Docente.
- Si el denunciado termina siendo condenado, se pondrá término a su contrato de trabajo.
- El Colegio manejará con discreción las denuncias, aclarando los aspectos generales de la situación sin emitir juicios que vayan más allá de los datos que se tengan.

9. Medidas de protección a las víctimas:

- Se resguardará que no tenga contacto con el sospechoso.
- Se resguardará su identidad.
- Con autorización de los padres, el personal del área psicológica del Colegio realizará un primer momento de acogida y contención, sugiriendo a los padres la derivación para la atención profesional que corresponda.
- Se generarán las condiciones que le permitan asistir de manera segura al Colegio.

E. Procedimientos ante situaciones de estudiantes embarazadas, padres y madres adolescentes

Frente a la detección o información de una estudiante que se encuentre embarazada se debe notificar de inmediato a la Dirección del colegio quien delegará en su equipo los procedimientos necesarios que aseguren el acompañamiento y orientaciones necesarias para la estudiante y su familia.

- Se establecerá un sistema de evaluación diferenciada a él o la estudiante en tanto la situación de paternidad/ maternidad impida el asistir regularmente o encontrarse en condiciones de enfrentar la exigencia escolar. Elaborando un calendario flexible y una propuesta curricular que priorice objetivos de aprendizajes que asegure continuidad de estudios.
- Se establecerán criterios por asignaturas para la promoción, con el fin de asegurar que el/la estudiante cumpla efectivamente con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los Programas de Estudio.

- No se exigirá el 85% de asistencia, cuando las ausencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, parto, postparto, enfermedades del hijo/a menor de un año, asistencia a control de embarazo, del niño/a u otros similares que determine el médico tratante. En caso de tener un porcentaje de inasistencia inferior al 50%, será el Director quien decidirá su promoción.
- Se le asignará un tutor quien deberá supervisar que las adecuaciones horarias, calendarios y otros se lleven a cabo. Así como ser un referente de acogida y apoyo permanente para el/la estudiante y su familia.
- Se establecerán medidas de resguardo durante el embarazo que aseguren el cumplimiento de sus derechos: concurrir a las actividades que demande el control prenatal, cuidado del embarazo, flexibilizando horario, utilización de espacios como biblioteca para evitar accidentes, salidas al baños durante el horario de clase, atención preferencial de la auxiliar de enfermería y otras que se consideren de acuerdo a cada caso. Evaluación diferencial en educación física, así como la eximición durante el período de puerperio.
- Se establecerán medidas para el periodo de paternidad y maternidad tales como:
 - Se le respetará el derecho a alimentación del hijo/a de una hora diaria. Horario que deberá ser comunicado formalmente y por escrito al director del colegio durante la primera semana de ingreso de la alumna a clases.
 - Se permitirá la salida a la sala cuna o casa en el horario predeterminado previamente.
 - Cuando el hijo/a menor de un año presente alguna enfermedad que requiera de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el establecimiento dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes.
- En caso que el estudiante deba participar de una actividad organizada por el que demande ausentarse de su casa por periodos largos, esto se conversará con los padres del adolescente y prevalecerá el cuidado del menor.

X. DE LOS PADRES Y APODERADOS.

Los padres de familia y apoderados son los principales educadores de sus hijos, y el Colegio requiere de su compromiso y rol protagónico para el adecuado logro de los objetivos educacionales.

Derechos de los apoderados:

- **En relación a los aprendizajes.** Los padres y apoderados tienen derecho a conocer el procesos de enseñanza-aprendizaje de su hijo. Conocer el Proyecto Educativo Institucional y las normas o protocolos del Colegio relacionados con la educación de los estudiantes. A solicitar por escrito y con la debida anticipación una entrevista con el profesor jefe u otro docente. Recibir orientación y apoyo para cumplir en buena forma su misión como padres.
- **En relación al trato con los integrantes de la comunidad educativa.** Integrar y participar en las actividades del curso de su estudiante y en el Centro de Padres y Apoderados del Colegio. Recibir un trato respetuoso y digno en la convivencia con otros miembros de la comunidad. Esto incluye su integridad física, psicológica y moral. Ser atendido con respeto y eficiencia por los miembros de la Comunidad Educativa.

Deberes de los apoderados:

- **En relación a los aprendizajes.** Ser apoderado proactivo en la enseñanza de su hijo otorgando un entorno que permita el desarrollo máximo de sus capacidades. Procurar la asistencia regular de su hijo al Colegio a todas las actividades académicas y formativas calendarizadas, como clases habituales, jornadas, retiros, salidas pedagógicas entre otras. Colaborar para que su hijo mantenga al día sus obligaciones académicas y asistan con sus materiales de estudio. Respetar la planificación y metodología técnica pedagógica. Acoger y gestionar toda sugerencia de derivación externa y seguir las indicaciones del Colegio y especialistas externos en relación a su hijo. Enviar justificativos, de manera oportuna cuando corresponda. Mantenerse informado de la situación académica y conductual de su hijo/a a través de la plataforma virtual que el Colegio dispone.

- **En relación al trato con los integrantes de la comunidad educativa.** Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio hacia los otros. Utilizar el diálogo para fomentar relaciones armoniosas que son la base para la buena convivencia. Comprometerse con el cuidado de sí y de los otros en las relaciones humanas, tanto presencial como virtualmente. Firmar y atender toda comunicación enviada del Colegio y acudir a las citaciones que reciba de éste. Respetar y abstenerse de alterar el normal desarrollo de las actividades académicas.
- **En relación a la salud física y psíquica del estudiante.** Contribuir a su formación, asegurando su mayor desarrollo espiritual, ético, afectivo, intelectual, adhiriendo al Proyecto Educativo y a las Normas de Convivencia Escolar. El apoderado deberá retirar al estudiante, cuando el Colegio lo requiera. Dar protección a la integridad física y psíquica de éste y de la comunidad escolar, especialmente en caso de accidente, enfermedad o de cualquier otro evento que implique que el alumno no se encuentra en condiciones de participar de las actividades del Colegio. El apoderado es responsable de informar a la Dirección del Colegio o a su profesor jefe cualquier enfermedad o dificultad psicológica, emocional o de riesgo que afecte al estudiante.
- **En relación a las comunicaciones y otros aspectos.** Asistir puntualmente a las reuniones o entrevistas que los docentes u otros trabajadores del Colegio le soliciten, debiendo justificar por escrito su eventual ausencia. Entregar información fidedigna y actualizada de la situación de sus hijos y de ellos como padres, en lo que se refiere a antecedentes de domicilio, teléfonos y medios de comunicación con quienes ejercen el rol de apoderados. Informarse a través de los medios que dispone el Colegio, como la página web, circulares y correos electrónicos, entre otros, de las actividades o medidas en las ocasiones que se solicita confirmación a los padres. Informar por los canales formales a las autoridades del Colegio de toda violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante, dentro o fuera del Colegio. Cumplir con la normativa que el Colegio exige respecto de horarios, uniformes y presentación personal de los estudiantes. Cumplir con el pago íntegro y oportuno relacionados con la escolaridad del estudiante.
- **En relación a la presencia de los apoderados durante la jornada escolar.** Los apoderados están autorizados a acompañar a sus hijos a la sala hasta 3° básico, debiendo retirarse antes del inicio la jornada escolar (8:00 AM). A partir de 4° básico, los alumnos deben dirigirse a sus salas de manera autónoma, pudiendo los apoderados acompañarlos hasta los patios de acceso. Después del comienzo de las actividades, sólo podrán entrar al Colegio los padres que tengan una entrevista concertada o que hayan sido llamados por el Colegio para retirar a sus hijos.
- **En relación al retiro de los estudiantes al término de la jornada.** Los padres, apoderados y demás adultos responsables deben retirar a sus hijos a la hora de término de las actividades para evitar que se queden solos en horarios donde no hay profesores para cuidarlos. En caso de atrasarse, los niños de los cursos de prebásica a 4° básico se quedarán en un lugar predeterminado, bajo la custodia de algún adulto designado para tal efecto.

Será aplicable a los padres y apoderados lo dispuesto en el capítulo IV CUADRO NORMATIVO, N° 1 RESPETO Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD, así como la categorización de las faltas contempladas en el capítulo V de este instrumento, excluidas las sanciones. De presentarse una transgresión a las normas referidas por un padre o apoderado, el Colegio iniciará el proceso de indagación previsto para casos de faltas leves, graves o gravísimas del presente Manual, que será llevado a cabo por un miembro del Equipo Directivo. En caso de determinarse que la transgresión constituye una falta grave o gravísima, se podrán aplicar las medidas de prohibición de ingreso al establecimiento, temporal o definitiva, total o con restricción de horarios, de acuerdo a la magnitud del daño o de la amenaza causada a los derechos o bienes de otros miembros de la comunidad o del propio establecimiento.

El procedimiento siempre tendrá como finalidad restablecer las buenas relaciones y las confianzas al interior de la comunidad.

XI. DE LOS DOCENTES Y TRABAJADORES EN GENERAL.

Del Proyecto Educativo se desprenden las características fundamentales que todo trabajador debe poseer con el fin de obtener una mejor consecución de los principios plasmados en la Misión del Colegio. Estas competencias y características fundamentales son mínimos comunes y no aspiran ni suponen una uniformidad u homogeneidad de los trabajadores. Por el contrario, necesariamente deben ser complementados con otras características y competencias personales y colectivas según los roles y funciones de cada persona creando una rica y diversa comunidad, pero que tenga una esencia común:

- **Afinidad y respeto por los valores cristianos:** Capacidad para contribuir a enriquecer el carácter cristocéntrico de los Colegios Diaconales, en particular, respecto del ejemplo que constituyan para los estudiantes. Para cumplir con esta característica no se requiere necesariamente ser Católico, pero se exige una afinidad, respeto y compromiso con los valores centrales derivados del Evangelio.
- **Acogida:** Capacidad para establecer lazos de confianza, aceptación, empatía y tolerancia con los estudiantes, padres, apoderados y compañeros de trabajo.
- **Vocación por la educación:** Capacidad para poner los intereses educativos y formativos de los alumnos en primer lugar. Capacidad para sentir como propios los objetivos formativos y educacionales del Colegio y para actuar de manera positiva, responsable, ágil y enérgica en el desempeño de sus funciones.
- **Iniciativa y creatividad:** Capacidad para actuar proactivamente, con soluciones nuevas y diferentes con el propósito de resolver problemas, crear oportunidades y ejecutar iniciativas que enriquezcan a la comunidad educativa.

Los derechos y deberes de los trabajadores, como las sanciones a la trasgresión de las disposiciones están establecidos en el **Reglamento Interno de Higiene y Seguridad** que es el documento que la ley establece para tal efecto.

XII. ANEXOS, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Las Normas de Convivencia Escolar deben ser complementadas con las disposiciones que se encuentran en los protocolos disponibles en www.colegiosdiaconales.cl, tales como, protocolo de abordaje de caso de consumo y/o microtráfico de drogas, biblioteca, enfermería, uso de bicicletas y skate dentro de Colegio, política institucional de atención a la diversidad, cambio de ropa y pañales, reglamento de evaluación y promoción, proceso de admisión y matrícula.

Asimismo estas disposiciones son aplicables dentro del Colegio como en actividades que se realicen fuera de éste, en lo que resulte pertinente, como son, salidas pedagógicas, encuentros con Cristo, Octava aventura, gira de estudios, sexta ruta, campeonatos deportivos, misiones, colonias urbanas, campamentos scout.

El presente Manual de Convivencia Escolar, regirá a partir del 1 de enero de 2018. No obstante el capítulo IX, X y XI, para todos los efectos comienzan a regir a partir del 1 de noviembre de 2017.

El Manual de Convivencia Escolar y sus protocolos serán modificados de acuerdo a lo requerido por la legislación vigente así como a eventuales necesidades de la comunidad educativa. Anualmente el Encargado de Convivencia junto con el Equipo Directivo, liderarán la revisión del documento y realizará propuestas de ajustes y precisiones del documento que sean necesarias. El Equipo Directivo revisará los cambios sugeridos y resolverá acerca de la versión definitiva del documento. Se facilitará copia de dichos cambios a los apoderados para que tomen conocimiento de las actualizaciones del Manual de Convivencia Escolar el cual se encuentra publicado en www.colegiosdiaconales.cl.



SAN ESTEBAN
DIÁCONO

